

Décima Sesión Ordinaria
30 de octubre de 2025

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos, correspondientes al ejercicio 2024, del personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Antecedentes

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas (OPLE), y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- III. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del INE, aprobó mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, el cual se publicó en el DOF el 15 de enero de 2016, y que fue reformado el 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020 (Estatuto), mismo que entró en vigor al día siguiente de su aprobación, y se publicó en el DOF el 23 de julio del mismo año, al cual se



adicionaron las modificaciones en cumplimiento a la sentencia SG-JLI-6/2020 de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y lo aprobado mediante Acuerdo del Consejo General INE/CG23/2022.

- IV. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos que se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse referidas a la Ciudad de México.
- V. El 14 de octubre de 2016, 31 de octubre de 2017, 13 de marzo de 2020 y 14 de julio de 2023, la Junta Administrativa (Junta), mediante Acuerdos JA123-16, JA124-16, JA139-16, IECM-JA060-17, IECM-JA029-20 e IECM-JA103-23, la Junta aprobó y actualizó respectivamente, la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos (Guía Técnica), y el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral.
- VI. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VII. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se estableció el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal por el de Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio del mismo año se publicó en la Gaceta Oficial una nota aclaratoria al citado Decreto, el cual ha tenido diversas modificaciones, siendo la última el 23 de diciembre de 2024.

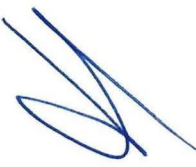
- VIII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), así como, el Reglamento de Relaciones Laborales, del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.
- IX. El 31 de agosto de 2017 y el 17 de marzo de 2020, la Junta mediante Acuerdos IECM-JA035-17 e IECM-JA036-20, aprobó y actualizó respectivamente, los Lineamientos en Materia de Incentivos del Personal de la Rama Administrativa, cuya última versión, fue la aprobada el 14 de julio de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA103-23.
- X. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial el 27 de diciembre de 2024.
- XI. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma al Código (del 26 de mayo de 2022), mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General, aprobó la estructura orgánica y funcional y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.
- XII. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2022, el Consejo General aprobó las reformas al Reglamento Interior.
- XIII. El 30 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2023, el Consejo General aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el periodo 2023-2026 (PGD).

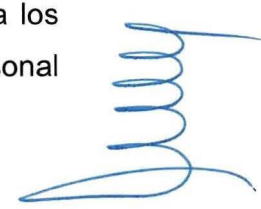
- XIV. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral.
- XV. El 14 de julio de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Junta aprobó la actualización de veintisiete Procedimientos y dos Lineamientos, entre ellos, el Lineamiento en materia de Incentivos del Personal de la Rama Administrativa, cuya versión es la vigente.
- XVI. El 18 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA123-23, la Junta aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral, cuya versión es la vigente.
- XVII. El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, ambos de este Instituto Electoral.
- XVIII. El 14 de junio de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA065-24, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento para el Control de la información documentada y la Guía para crear y actualizar la información documentada, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral de este Instituto.
- XIX. El 15 de agosto de 2024, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA086-24, aprobó la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2025 (Manual de Planeación 2025).
- XX. El 13 de septiembre de 2024, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA094-24, aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código; así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2025.

- XXI. El 30 de septiembre de 2024, mediante Acuerdos IECM-JA104-24, IECM-JA105-24, IECM-JA106-24 e IECM-JA107-24, la Junta aprobó respectivamente, la modificación al Reglamento de Relaciones Laborales; la modificación al Manual de Planeación 2025; el ajuste al Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros 2025, así como la Apertura Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2025, todos del Instituto Electoral.
- XXII. El 14 de octubre de 2024, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.
- XXIII. El 25 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA113-24, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto del Consejo General del Instituto Electoral, por el que se aprobaron los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.
- XXIV. El 30 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-149/2024, el Consejo General, aprobó los Proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos para el Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.
- XXV. El 19 de diciembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA127-24, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto del Consejo General del Instituto Electoral, por el que se aprueba la actualización a los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025, con la integración del presupuesto precautorio para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- XXVI. El 23 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial No. 1512 Bis, el Decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Local en materia de reforma al Poder Judicial Local; así como al Código y la Ley Procesal, ambas de la Ciudad de México.

- XXVII. El 26 de diciembre de 2024, el Consejo General, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria, hizo la Declaratoria del Inicio del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, mediante el cual se asignó un presupuesto para el Instituto Electoral por la cantidad de \$2,153,026,964.25 (dos mil ciento cincuenta y tres millones veintiséis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.).

Dicho Decreto señala que la asignación prevista ya incluía una provisión de recursos por \$785,049,530.00 (setecientos ochenta y cinco millones cuarenta y nueve mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de la elección por voto popular de las personas juzgadoras que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México, en caso de ser aprobadas las modificaciones relativas a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas **disposiciones** del Código, y la Ley Procesal Electoral, ambos de la Ciudad de México. De igual manera, incluyó las provisiones necesarias para el Financiamiento Público de Partidos Políticos y para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

- 
- XXVIII. El 27 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial No. 1515 tomo II, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, mediante el cual se asignó un presupuesto para el Instituto Electoral por la cantidad de \$2,153,026,964.25 (dos mil ciento cincuenta y tres millones veintiséis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.).

- XXIX. El 14 de enero de 2025, mediante Acuerdos IECM-JA002-25 e IECM-JA003-25, la Junta aprobó respectivamente, remitir al Máximo Órgano de Dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025, con base a las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025; el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal activo, aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.
- 

XXX. El 15 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2025, el Consejo General, aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.

XXXI. El 21 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-013/2025, el Consejo General, aprobó diversas reformas al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto Electoral.

XXXII. El 30 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA019-25, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.

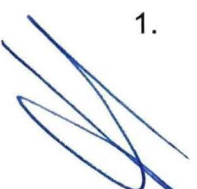
XXXIII. El 14 de marzo de 2025, mediante Acuerdos IECM-JA039-25 e IECM-JA040-25, la Junta aprobó respectivamente, la actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental (Manual de Contabilidad), y los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo (Lineamientos), ambos de este Instituto Electoral.

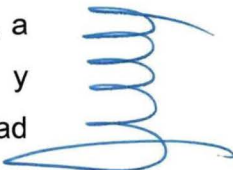
XXXIV. El 30 de junio de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA088-25, la Junta aprobó los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral, correspondientes al ejercicio 2024.

XXXV. El 31 de julio de 2025, mediante Acuerdos IECM-JA100-25 e IECM-JA103-25, la Junta aprobó respectivamente, la actualización del Procedimiento y los Lineamientos que regulan la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, de este Instituto Electoral, cuya aplicación será a partir de la evaluación del ejercicio 2025, así como, la modificación de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de este Instituto Electoral.

- XXXVI. El 14 de agosto de 2025, la Junta mediante Acuerdos IECM-JA110-25 e IECM-JA112-25, aprobó respectivamente, el Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026 (Manual de Planeación 2026), así como la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.
- XXXVII. El 12 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA125-25, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2026.
- XXXVIII. El 30 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA130-25, la Junta aprobó la Apertura Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2026.
- XXXIX. En la misma fecha, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-097/2025 e IECM/ACU-CG-098/2025, el Consejo General aprobó respectivamente, cinco Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, así como el Programa Interno de Auditoría 2026, que presentó la Contraloría Interna de este Instituto Electoral.

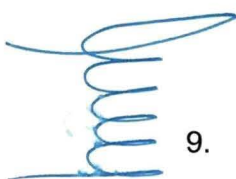
Considerandos

- 
1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81, primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales.
 2. Que el artículo 83, fracción XV del Código, dispone que es atribución de la Junta, autorizar el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, a los servidores públicos del Instituto Electoral, de la rama administrativa y miembros del Servicio Profesional, de conformidad con la disponibilidad



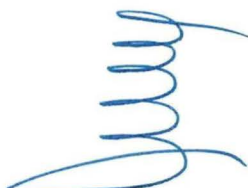
presupuestal y según lo establezca el Estatuto del Servicio; el Reglamento de Relaciones Laborales, los criterios técnicos que se emitan con base a ellos y demás normativa aplicable.

3. Que el artículo 83, fracción XX inciso d) del Código, dispone que es atribución de la Junta, aprobar, a propuesta de la Secretaría Administrativa (SA), la relación de servidores públicos de la rama administrativa que serán objeto de incentivos.
4. Que de acuerdo con el artículo 87, párrafo primero del Código, la SA, es el órgano ejecutivo encargado de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral.
5. Que el artículo 88, fracción IV del Código, establece que son atribuciones de la persona titular de la SA, aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, y de control patrimonial del Instituto Electoral.
6. Que el artículo 493 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), señala que los OPLE serán responsables de definir y operar los esquemas de Incentivos y Promociones, para lo cual emitirán los criterios técnicos necesarios para su otorgamiento, sujeto a su disponibilidad presupuestaria.
7. Que el artículo 494 del Estatuto del SPEN, señala que los OPLE vincularán el otorgamiento de estímulos, ascensos y promociones del personal de la Rama Administrativa a los resultados de la Evaluación del Desempeño.
8. Que el artículo 19 fracción VII, del Reglamento de Relaciones Laborales, señala que son derechos y prestaciones del personal de estructura, recibir incentivos, así como conocer las razones para el otorgamiento de estos.
9. Que el artículo 126 del Reglamento de Relaciones Laborales señala que la Evaluación del Desempeño es el proceso sistemático que tiene por objeto valorar y medir el desempeño del personal de la Rama Administrativa, y estará asociado



al cumplimiento de objetivos, metas y competencias, a fin de garantizar la mejora continua del capital humano.

10. Que el artículo 143 del Reglamento de Relaciones Laborales señala que los incentivos son un beneficio que se otorga al Personal de la Rama Administrativa con los mejores resultados en la Evaluación del Desempeño; su otorgamiento se efectuará de manera objetiva e imparcial, beneficiando al personal con mayores méritos, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento y los Lineamientos que al efecto apruebe la Junta.
11. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 144 del Reglamento de Relaciones Laborales, la SA someterá a la consideración de la Junta la propuesta del Personal de la Rama Administrativa para la entrega de incentivos. Los incentivos podrán consistir en reconocimientos, beneficios o retribuciones, aprobados por la Junta.
12. Que la fracción II del artículo 5 de los Lineamientos en materia de Incentivos del Personal de la Rama Administrativa (Lineamientos), señala que corresponde a la SA verificar la correcta integración de la lista con el personal que cumpla los requisitos para otorgamiento de incentivos.
13. Que la fracción III del artículo 6 de los Lineamientos señala que corresponde la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE), elaborar y presentar a la SA, el listado de personas que cumplen los requisitos, así como los dictámenes para el otorgamiento de incentivos para aprobación de la Junta.
14. Que el artículo 7 de los Lineamientos señala que los principios que rigen el otorgamiento de incentivos son los siguientes:
 - I. Igualdad de oportunidades;
 - II. Reconocimiento al mérito;
 - III. Transparencia;
 - IV. Objetividad;
 - V. Imparcialidad;



VI. Paridad de Género;

VII. No discriminación.

15. De conformidad con el artículo 8, fracción VII de los Lineamientos, se otorgarán incentivos al 20% del personal de la Rama con las altas calificaciones en la evaluación del desempeño en el cargo y puesto en que se desempeña y que hayan cumplido con los requisitos; para ello, se elaborarán listas en las cuales se agruparan distintos cargos de conformidad con la siguiente tabla:

Tabla por cargos

No. lista	Cargos
1	Titular de Oficina. Coordinación de Asesores y Editorial. Asesora o Asesor "A", "B" y "C". Direcciones de Área. Secretaria o Secretario Particular.
2	Subdirecciones.
3	Jefaturas de Departamento. Jefaturas de Departamento de Gestión. Oficialía Electoral. Proyectistas. Secretaria o Secretario Ejecutivo.
4	Analistas. Enfermera o Enfermero.
5	Secretaria o Secretario de Unidad. Auxiliares de apoyo, de servicios, apoyo logístico y mantenimiento. Recepcionista. Chofer. Asistente Administrativa o Administrativo.

16. Que el artículo 10 de los Lineamientos, señala los tipos de incentivos que se podrán otorgar:

- **Incentivo por desempeño**, consistente en la retribución económica por única ocasión que se otorgará al personal de la Rama Administrativa que obtenga los mejores resultados en la evaluación del desempeño que cumpla los requisitos de los Lineamientos.
- **Beneficio en especie**, consistirá en días de descanso distintos a los de carácter obligatorio o vacaciones.

- **Reconocimiento**, consistente en la entrega de un documento firmado por la Presidencia y la Secretaría de la Junta Administrativa en el que se destaca la participación del personal y contribución a los fines institucionales adicionales al desempeño en el cargo o puesto que ocupa dentro de la estructura de la Rama Administrativa.

17. Que el artículo 11 de los Lineamientos, señala que las políticas que rigen el otorgamiento de incentivos son los siguientes:

- I. El monto, tipo y número de incentivos estarán supeditados a la disponibilidad presupuestal.
- II. Para el otorgamiento de incentivos, el personal de la Rama Administrativa deberá acreditar la Evaluación del Desempeño y las actividades de capacitación durante el ejercicio valorable con calificaciones de 9.50 a 10.00, y ubicarse dentro del 20% de los resultados susceptibles de otorgamiento de incentivos.
- III. Tratándose del personal de la Rama Administrativa sujeto a un procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del Incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria.
- IV. Los incentivos serán independientes de las promociones, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que ocupe el personal de la Rama Administrativa.

18. Que el artículo 12 de los Lineamientos establece que los requisitos para ser candidato al otorgamiento de los incentivos serán los siguientes:

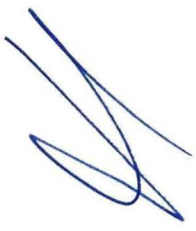
- I. Pertenecer a la Rama Administrativa y encontrarse en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.



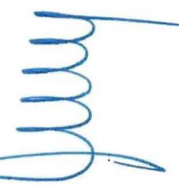
- II. Haber acreditado con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio del otorgamiento.
 - III. Haber acreditado en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio del otorgamiento, conforme al Programa de capacitación aprobado por la Junta.
 - IV. No haber sido sancionado por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas durante el ejercicio del otorgamiento.
 - V. Encontrarse dentro del 20% del personal con las más altas calificaciones entre 9.50 y 10.00, de acuerdo con las listas consideradas para dicho otorgamiento.
 - VI. Las personas que se encuentren sujetas a un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas por conductas cometidas durante el ejercicio considerado para el otorgamiento, no podrán obtener incentivos y sólo en caso de que la resolución definitiva sea absolutoria, deberán solicitar a la DRDyE la verificación de los requisitos por cumplir en materia de incentivos. Lo anterior en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores de que le fue notificada la resolución correspondiente.
 - VII. El personal de la Rama Administrativa que haya sido evaluado como encargado de despacho en una plaza de la rama del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el ejercicio considerado para el otorgamiento de incentivos en la Rama Administrativa quedará excluido de la lista de aspirantes al otorgamiento de incentivo.
19. Que mediante oficios IECM/SA/1572/2025 e IECM/SA/1573/2025, la persona titular de la SA, remitió respectivamente, a la Contraloría Interna y a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ), de este Instituto Electoral, la lista del personal de la Rama Administrativa activa y activo, a fin de que informaran a la SA el nombre y cargo del personal que ha sido sancionada o sancionado por resolución firme o falta grave, durante el ejercicio considerado para el

otorgamiento, en términos del Reglamento de Relaciones Laborales, o en materia de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas.

20. Que en respuesta a lo anterior, la Contraloría Interna mediante oficio IECM/CI/SRESP/252/2025, informó a la persona titular de la SA, que no se encontró registro de alguna persona servidora pública tanto del SPEN y Rama Administrativa con una falta administrativa calificada como GRAVE que hubiera sido sancionada por el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México en el ejercicio 2024, ni tampoco en el presente año. Asimismo, señaló que no se localizó registro de procedimientos en contra del personal del SPEN en los años referidos.
21. Que por su parte la UTAJ, mediante oficio IECM/UTAJ/1209/2025, informó a la SA, que existen tres procedimientos laborales sancionadores uno de 2024 y dos de 2025, mismos que se encuentra etapa de resolución o instrucción, por ello, no se ha impuesto alguna sanción al personal del SPEN o de la Rama Administrativa.
22. Que de conformidad con el artículo 10 de los Lineamientos, a partir de los resultados de la evaluación del desempeño de 2024, se determina que, para el ejercicio fiscal 2024, el personal de la Rama Administrativa será acreedora y acreedor al **INCENTIVO POR DESEMPEÑO**, consistente en la retribución económica por única que se otorga al personal de la Rama Administrativa que obtenga los mejores resultados en la evaluación del desempeño y que cumpla con los requisitos de los Lineamientos, de acuerdo con la siguiente tabla:



Personal con derecho a incentivos 2024	
Mujeres	32
Hombres	23
Total	55

23. Que esta Junta considera que la entrega del Incentivo por desempeño se realiza con base en los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, transparencia, objetividad, imparcialidad, paridad de género y no discriminación, con lo cual, se contribuye al cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-
- 

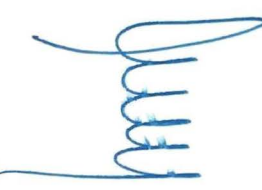
SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, respecto a garantizar la igualdad en el otorgamiento de prestaciones y compensaciones al personal.

24. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción VII; 13, inciso a); y 14, inciso a) de los Lineamientos de incentivos; así como el apartado 7.1 del Programa de otorgamiento de incentivos, con base en el presupuesto disponible para el ejercicio fiscal 2025, se otorgará al personal un estímulo económico bruto de **\$27,739.13 (veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N.)**, por única ocasión, el cual será distribuido de manera igualitaria entre las personas beneficiarias.
25. Que en atención a los principios que rigen el otorgamiento de incentivos, este Instituto Electoral, llevó a cabo la distribución de estos atendiendo al principio de paridad de género, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 7, fracción VI, de los Lineamientos correspondientes, con el objeto de garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el acceso a dichos beneficios.

Este enfoque busca promover una participación equitativa y reconocer el mérito sin distinción de género, en línea con los compromisos institucionales en materia de igualdad y no discriminación.

26. En virtud de lo anterior, se integran al presente Acuerdo los dictámenes individuales correspondientes como **Anexo**.

**Personal al que se le otorga incentivos por desempeño
del ejercicio valorado 2024.**



No.	Nombre	Cargo o puesto en el que se le otorga el incentivo
1.	Hernández Polo Susana.	Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.
2.	Juárez Cervantes Oliver.	Dirección de Comunicación.
3.	Méndez Fernández Aldo.	Dirección de Servicios Legales.

No.	Nombre	Cargo o puesto en el que se le otorga el incentivo
4.	Dávalos Jiménez Rosa María.	Asesora "A".
5.	Ávila Domínguez Daniel.	Subdirección de Normatividad y Contratos.
6.	Trujillo Ortiz Juan Alejandro.	Subdirección de Oficialía Electoral.
7.	González Oliva Ana Angélica.	Subdirección de Seguridad, Redes y Cómputo.
8.	Sandoval Rosas Adriana.	Subdirección de Recursos Humanos.
9.	Montalvo Hernández Dora Lizbeth.	Jefatura de Departamento de Gestión.
10.	Escobar Ávalos María Cristina.	Jefatura de Departamento de Planeación y Prospectiva.
11.	Rugiero Escobar Gerardo.	Jefatura de Departamento de Mantenimiento de Sistemas.
12.	Servando Dionisio Maribel.	Jefatura de Departamento Consultivo.
13.	Rueda Pérez José Carlos.	Jefatura de Departamento de Procesamiento y Análisis Cartográfico.
14.	Galván García Alejandra.	Jefatura de Departamento Registro.
15.	González Cachón Héctor Fernando.	Jefatura de Departamento de Normatividad.
16.	Zavaleta Parada Eustoquia Teresa.	Jefatura de Departamento de Gestión.
17.	Huerta Sánchez Hayde del Carmen.	Jefatura de Departamento de Seguimiento a Actividades con Organizaciones.
18.	Antonio Hernández Araceli.	Jefatura de Departamento de Servicios Médicos.
19.	Juárez Chávez Gloria Elena.	Jefatura de Departamento de Control Patrimonial.
20.	Pérez González Elizabeth.	Jefatura de Departamento de Administración de Personal.
21.	Castro Díaz Sandra Inés.	Jefatura de Departamento de Investigación, Análisis y Selección de Mercado
22.	Rivera Fernández Concepción Abel.	Analista Video.
23.	Pérez Gutiérrez Ada Rosaura.	Analista.
24.	Ruiz Velasco González Cynthia.	Analista.
25.	Cortés Ortega José Adrián.	Analista.
26.	Quiroa Sánchez Livia Liney.	Analista.
27.	Conde Cruz Marco Tulio.	Analista.

No.	Nombre	Cargo o puesto en el que se le otorga el incentivo
28.	Hernández Lagarde Virginia.	Analista.
29.	Vázquez Leal Ignacio.	Analista.
30.	Guerrero Hernández José Luis.	Analista Diseñador.
31.	Yáñez Gómez Leticia.	Analista.
32.	Barrera Aguilar Beatriz Catalina.	Analista Administrativa.
33.	García Morales Miguel Ángel.	Analista.
34.	Torres Hernández Alba Gabriela.	Analista.
35.	Rodríguez Vidal Sandra.	Analista.
36.	González Hernández Mayte.	Analista.
37.	Sánchez Ruíz José.	Analista.
38.	Bucio Gaona Juan.	Analista.
39.	Loza Cruz Arturo.	Analista.
40.	Quintana Padilla Christian.	Analista.
41.	Velasco Rangel Samantha.	Analista.
42.	Rojas Cabrera Angélica.	Analista Administrativa.
43.	Guevara Pérez María Guillermina.	Asistente Administrativa.
44.	Reséndiz García Eric.	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento.
45.	Cardona Garduño Pedro.	Auxiliar de Servicios.
46.	González Malváez Miguel Ángel.	Asistente Administrativo.
47.	Flores Romero Juan Joel.	Asistente Administrativo.
48.	Martínez Mejía María Eva.	Chofer.
49.	Luna Valdespino Josué Alberto.	Auxiliar de Servicios.
50.	Ortiz Platón Gabriela.	Secretaria de Unidad.
51.	Domínguez Martínez David.	Auxiliar de Servicios.
52.	Intlán Pérez María Angélica.	Asistente Administrativa.
53.	Rodríguez Sarabia Aida Araceli.	Secretaria de Unidad.

No.	Nombre	Cargo o puesto en el que se le otorga el incentivo
54.	Rosas Gutiérrez María del Pilar.	Recepcionista.
55.	Mendoza Hernández Claudia Iveth.	Secretaria de Unidad.

27. Que en relación con lo establecido en el artículo 10 de los Lineamientos, respecto al **BENEFICIO EN ESPECIE** consistente en días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio o vacaciones, se otorga únicamente cuando no se cuenta con suficiencia presupuestal para el pago del incentivo por desempeño. En el caso del ejercicio 2024, se cuenta con los recursos necesarios para la entrega del incentivo económico antes mencionado, motivo por el cual no resulta aplicable el otorgamiento del beneficio en especie en el presente ejercicio.
28. Que derivado de lo señalado en el artículo 10 de los Lineamientos relativo a los **RECONOCIMIENTOS**, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos CIGyDH/015/2023 e IECM-JA153-23; y las respuestas otorgadas por la Dirección de Planeación y Recursos Financieros; la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, a los correos electrónicos IECM/SA/DRDyE/CE/827/2025 e IECM/SA/DRDyE/CE/828/2025, se contó con la información respecto al personal de la Rama Administrativa que durante el ejercicio 2024, se desempeñaron como personas Consejeras u *Ombudsperson*, como instructoras del Programa de Capacitación 2024 y/o como Auditoras Internas del Sistema de Gestión de Calidad.
29. Que conforme a la información referida en el considerando anterior, se enlista al personal que deberán ser considerado para el otorgamiento de un reconocimiento por su destacada participación y contribución a los fines institucionales:

Personas Consejeras u <i>Ombudsperson</i> en 2024						
No.	Nombre			Sexo	Cargo o Puesto	Adscripción
1.	Andrea	Victoria	García	M	Asistencia Técnica de Organización Electoral.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
2.	Gladys	Yazmin	Soto	M	Subcoordinación de Educación Cívica,	Dirección Distrital 8.

Personas Consejeras u <i>Ombudsperson</i> en 2024				
No.	Nombre	Sexo	Cargo o Puesto	Adscripción
			Organización Electoral y Participación Ciudadana.	
3.	María Alejandra García Núñez.	M	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE.	Dirección Distrital 15.
4.	Leopoldo Rodríguez. Madrigal	H	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.	Dirección Distrital 25.

Personas Auditoras del Sistema de Gestión de Calidad				
No.	Nombre	Sexo	Cargo o Puesto	Adscripción
1.	Mónica Chalchy García.	M	Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	Secretaría Administrativa.
2.	Cindy Magaly Villa Ávila.	M	Subdirección de Gestión de Calidad.	
3.	José Jonathan Ibarra Vargas.	H	Jefatura de Departamento de Control de Documentos y Registro.	
4.	Mónica Isabel Cruz Padrón.	M	Analista.	
5.	Cynthia Juárez Pérez.	M	Analista.	
6.	Jeanette Solano Mendoza.	M	Secretaría de Órgano Desconcentrado.	Dirección Distrital 17.
7.	Germán Alberto Pichardo Ramírez.	H	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE.	Dirección Distrital 22.
8.	Glenda Ingrid Solís Flores.	M	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE.	Dirección Distrital 25.
9.	Pablo Cabañas Leal.	H	Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión.	Secretaría Ejecutiva.
10.	Kevin Erick Morales Cedillo.	H	Analista.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos

Personas Auditoras del Sistema de Gestión de Calidad				
No.	Nombre	Sexo	Cargo o Puesto	Adscripción
				Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
11.	Eduardo José García Rodríguez.	H	Jefatura de Departamento de Modernización e Innovación.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Personas Instructoras del Programa de Capacitación.				
No.	Nombre	Sexo	Cargo o Puesto	Adscripción
1.	Iván Alfonso Martínez Almanza.	H	Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos (actualmente Encargado de Despacho de la plaza de Asesor "A").	Dirección Ejecutiva de Asociaciones y Políticas y Fiscalización.
2.	María Cristina Escobar Ávalos.	M	Jefatura de Departamento de Planeación y Prospectiva.	Secretaría Administrativa.
3.	María Elvira Calzada Valera.	M	Jefatura de Departamento de Evaluación y Seguimiento.	Secretaría Administrativa.
4.	Cindy Magaly Villa Ávila.	M	Subdirección de Gestión de Calidad.	Secretaría Administrativa.
5.	Erick Cárdenas Huerta.	H	Jefatura de Departamento de Seguridad y Protección Civil.	Secretaría Administrativa.
6.	Yessica Yasmín Rodríguez Rosas.	M	Jefatura de Departamento de Reclutamiento, Selección y Movilidad.	Secretaría Administrativa.
7.	Claudia Patricia Camacho Nájera.	M	Jefatura de Departamento de Evaluación, Promoción e Incentivos.	Secretaría Administrativa.
8.	Fernando Izazaga Magaña.	H	Analista Psicólogo.	Secretaría Administrativa.
9.	Norma Guadalupe González Almazán.	M	Subdirección de Archivo.	Secretaría Ejecutiva.
10.	Iveth Morales Leal.	M	Subdirección de Transparencia y Datos Personales	Secretaría Ejecutiva.

Personas Instructoras del Programa de Capacitación.				
No.	Nombre	Sexo	Cargo o Puesto	Adscripción
			(actualmente Titular de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo).	
11.	Gerardo Francisco Cabrera López	H	Coordinación de Educación Cívica.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
12.	Olivia Guillermina Rodríguez Domínguez.	M	Analista Educadora.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
13.	Leticia Espinosa Bonilla.	M	Analista Educadora.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
14.	Mónica Núñez Jiménez.	M	Asistente Administrativa.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
15.	Jorge Dragan Vergara Sánchez.	H	Coordinación de Participación Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
16.	Oliver Juárez Cervantes.	H	Dirección de Comunicación.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
17.	Adrián Hernández Lucas.	H	Secretaría de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 29.

La relación de personas candidatas a obtener el incentivo por Reconocimiento en 2024, está conformada por 32 personas, 19 mujeres y 13 hombres, con el cual se

destaca la participación del personal al contribuir a los fines institucionales, de manera adicional al desempeño de un cargo o puesto en la estructura de la Rama Administrativa.

30. Que de conformidad con el artículo 15 de los Lineamientos, corresponde a la DRDyE, elaborar los dictámenes para el otorgamiento de incentivos que sean procedentes conforme a las disposiciones aplicables.
31. Que de conformidad con el artículo 6, fracción III de los Lineamientos, mediante oficio IECM/SA/DRDyE/285/2025, la DRDyE, remitió a la SA el listado de personas que cumplen con los requisitos, así como los dictámenes para el otorgamiento de incentivos para aprobación de la Junta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 143 y 144 del Reglamento de Relaciones Laborales, la Junta emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA141-25

PRIMERO. Se aprueba el otorgamiento del incentivo por desempeño al personal de la Rama Administrativa, derivado de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2024, conforme a lo establecido en el considerando 26 y con base en los dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo como Anexo.



SEGUNDO. Se aprueba el otorgamiento de un reconocimiento al personal de la Rama Administrativa, derivado de su destacada participación y contribución a los fines institucionales, conforme a lo señalado en el considerando 29 del presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo y su Anexo **entrarán** en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, realice las notificaciones correspondientes

al personal de la Rama Administrativa acreedor al otorgamiento de incentivos, de conformidad con los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2024, aprobados por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA088-25.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa realizar las gestiones necesarias para hacer efectivos los incentivos por desempeño y en el caso aplicable expedir el reconocimiento otorgado al personal de la Rama Administrativa, dentro de los treinta días hábiles posteriores a la aprobación del presente Acuerdo.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

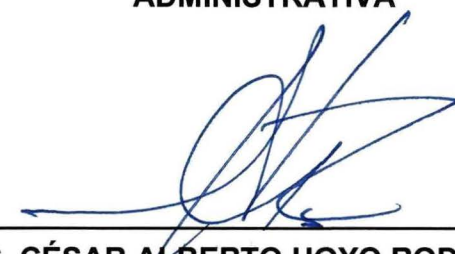
Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Hernández Polo Susana.

Cargo en el que es acreedora al incentivo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.

Tipo de incentivo

- Incentivo por desempeño:** Estimulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

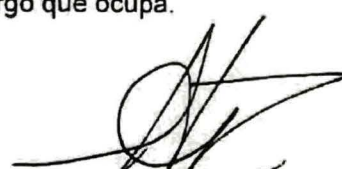
DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Juárez Cervantes Oliver.
Cargo en el que es acreedor al incentivo: Dirección de Comunicación.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora a los incentivos consistentes en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estimulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |
| 2. | Reconocimiento: Por su participación como instructor del Programa de Capacitación 2024 y contribuir a los fines institucionales adicionales al desempeño del cargo que ocupa. |


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Méndez Fernández Aldo.

Cargo en el que es acreedor al incentivo: Dirección de Servicios Legales.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.

Tipo de incentivo

- Incentivo por desempeño:** Estimulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Dávalos Jiménez Rosa María.

Cargo en el que es acreedora al incentivo: Asesora "A".

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.

Tipo de incentivo

- Incentivo por desempeño:** Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024.


Lic. César Alberto Hoyó Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Ávila Dominguez Daniel.

Cargo en el que es acreedor al incentivo: Subdirección de Normatividad y Contratos.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.

Tipo de incentivo

- Incentivo por desempeño:** Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Trujillo Ortiz Juan Alejandro.
Cargo en el que es acreedor al incentivo: Subdirección de Oficialía Electoral.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estimulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: González Oliva Ana Angélica.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Subdirección de Seguridad, Redes y Cómputo.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Sandoval Rosas Adriana.

Cargo en el que es acreedora al incentivo: Subdirección de Recursos Humanos.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estimulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Montalvo Hernández Dora Lizbeth.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Jefatura de Departamento de Gestión.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Escobar Ávalos María Cristina.

Cargo en el que es acreedora al incentivo: Jefatura de Departamento de Planeación y Prospectiva.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora a los incentivos consistentes en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |
| 2. | Reconocimiento: Por su participación como instructora del Programa de Capacitación 2024 y contribuir a los fines institucionales adicionales al desempeño del cargo que ocupa. |


Lic. César Alberto Hoyó Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Rugerio Escobar Gerardo.

Cargo en el que es acreedora al incentivo: Jefatura de Departamento de Mantenimiento de Sistemas.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.

Tipo de incentivo

- Incentivo por desempeño:** Estimulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Servando Dionisio Maribel.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Jefatura de Departamento Consultivo.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estimulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Rueda Pérez José Carlos.

Cargo en el que es acreedora al incentivo: Jefatura de Departamento de Procesamiento y Análisis Cartográfico.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.

Tipo de incentivo

- Incentivo por desempeño:** Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Galván García Alejandra.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Jefatura de Departamento Registro.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: González Cachón Héctor Fernando.
Cargo en el que es acreedor al incentivo: Jefatura de Departamento de Normatividad.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Zavaleta Parada Eustoquia Teresa.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Jefatura de Departamento de Gestión.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Huerta Sánchez Hayde del Carmen.

Cargo en el que es acreedora al incentivo: Jefatura de Departamento de Seguimiento a Actividades con Organizaciones.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Antonio Hernández Araceli.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Jefatura de Departamento de Servicios Médicos.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Juárez Chávez Gloria Elena.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Jefatura de Departamento de Control Patrimonial.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.

Tipo de incentivo

- Incentivo por desempeño:** Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Pérez González Elizabeth.

Cargo en el que es acreedor al incentivo: Jefatura de Departamento de Administración de Personal.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Castro Díaz Sandra Inés.

Cargo en el que es acreedora al incentivo: Jefatura de Departamento de Investigación, Análisis y Selección de Mercado.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Rivera Fernández Concepción Abel.

Cargo en el que es acreedor al incentivo: Analista Video.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.

Tipo de incentivo

- Incentivo por desempeño:** Estimulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Pérez Gutiérrez Ada Rosaura.

Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.

Tipo de incentivo

- Incentivo por desempeño:** Estimulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Ruiz Velasco González Cynthia.

Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.

Tipo de incentivo

- Incentivo por desempeño:** Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Cortés Ortega José Adrián.

Cargo en el que es acreedor al incentivo: Analista.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Quiroa Sánchez Livia Liney.

Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.

Tipo de incentivo

- Incentivo por desempeño:** Estimulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Conde Cruz Marco Tulio.

Cargo en el que es acreedor al incentivo: Analista.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.

Tipo de incentivo

- Incentivo por desempeño:** Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N.) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Hernández Lagarde Virginia.

Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Vázquez Leal Ignacio.

Cargo en el que es acreedor al incentivo: Analista.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Guerrero Hernández José Luis.

Cargo en el que es acreedor al incentivo: Analista Diseñador.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estimulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Yáñez Gómez Leticia.

Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.

Tipo de incentivo

- Incentivo por desempeño:** Estimulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Barrera Aguilar Beatriz Catalina.

Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista Administrativa.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: García Morales Miguel Ángel.

Cargo en el que es acreedor al incentivo: Analista.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estimulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Torres Hernández Alba Gabriela.

Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.

Tipo de incentivo

- Incentivo por desempeño:** Estimulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Rodríguez Vidal Sandra.

Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.

Tipo de incentivo

- Incentivo por desempeño:** Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024.


Lic. César Alberto Hoyó Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: González Hernández Mayte.

Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Sánchez Ruiz José.

Cargo en el que es acreedor al incentivo: Analista.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Bucio Gaona Juan.

Cargo en el que es acreedor al incentivo: Analista.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estimulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Loza Cruz Arturo.

Cargo en el que es acreedor al incentivo: Analista.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Quintana Padilla Christian.

Cargo en el que es acreedor al incentivo: Analista.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Velasco Rangel Samantha

Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Rojas Cabrera Angélica.

Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista Administrativa.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estimulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyó Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Guevara Pérez María Guillermina.

Cargo en el que es acreedora al incentivo: Asistente Administrativa.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de Incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estimulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyó Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Resendiz García Eric.

Cargo en el que es acreedor al incentivo: Auxiliar de Servicios de Mantenimiento.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyó Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Cardona Garduño Pedro.

Cargo en el que es acreedor al incentivo: Auxiliar de Servicios.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.

Tipo de incentivo

- Incentivo por desempeño:** Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN**Nombre de la persona servidora pública:** González Malvárez Miguel Angel.**Cargo en el que es acreedor al incentivo:** Asistente Administrativo.**Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024:** [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.**Tipo de incentivo**

- Incentivo por desempeño:** Estimulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Flores Romero Juan Joel.

Cargo en el que es acreedor al incentivo: Asistente Administrativo.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estimulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Martínez Mejía María Eva.

Cargo en el que es acreedora al incentivo: Chofer.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Luna Valdespino Josué Alberto.

Cargo en el que es acreedor al incentivo: Auxiliar de Servicios.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estimulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Ortiz Platón Gabriela.

Cargo en el que es acreedora al incentivo: Secretaria de Unidad.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.

Tipo de incentivo

- Incentivo por desempeño:** Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Domínguez Martínez David,

Cargo en el que es acreedor al incentivo: Auxiliar de Servicios.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.

Tipo de incentivo

- Incentivo por desempeño:** Estimulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Intlán Pérez Maria Angélica.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Asistente Administrativa.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

- | Núm. | Tipo de incentivo |
|------|--|
| 1. | Incentivo por desempeño: Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024. |


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Rodríguez Sarabia Aida Araceli.

Cargo en el que es acreedora al incentivo: Secretaria de Unidad.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.

Tipo de incentivo

- Incentivo por desempeño:** Estimulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Rosas Gutiérrez María del Pilar.

Cargo en el que es acreedora al incentivo: Recepcionista.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.

Tipo de incentivo

- Incentivo por desempeño:** Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.



IECM-JA141-25

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2024**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Mendoza Hernández Claudia Iveth.

Cargo en el que es acreedora al incentivo: Secretaria de Unidad.

Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2024: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2024.	Cumple
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2024.	Cumple
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.

Tipo de incentivo

- Incentivo por desempeño:** Estímulo económico bruto de \$27,739.13 (Veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N) por obtener los mejores resultados en la evaluación del desempeño en el ejercicio 2024.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.